



DSD / CAA / IVO / CVA / MGJ

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2040 /

ORIGINAL

LA SERENA,

24 MAYO 2017

Int. N°366 DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la eficacia en la gestión y administración de los Hospitales de Mediana y Baja Complejidad, dependientes de los Servicios de Salud, para aumentar el acceso, oportunidad y resolutivez de las atenciones de salud para los beneficiarios legales.
- Que el Programa de Apoyo a la Gestión contempla la Estrategia: Gestión de la Demanda, la cual establece mantener un sistema de dación de horas por teléfono y utilizar agenda diferida y escalonada en todos los establecimientos que efectúen Atención Primaria, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** para la ejecución de la Estrategia: Gestión de la Demanda, del Programa de Apoyo a la Gestión la suma total de **\$27.015.587** (veintisiete millones quince mil quinientos ochenta y siete pesos) conforme al siguiente detalle:

| Establecimiento | Concepto | Monto Subt. 22 |
|-----------------|--|----------------|
| S.S. Coquimbo | Línea 800 (Tráfico) Subt. 22 - Resolución DSSC | \$ 27.015.587 |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Atención Primaria MINSAL
- Subdpto. APS DSSC.
- Subdpto. Gestión Financiera DSSC.
- Subdpto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Archivo